



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



PARRAL,

06 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 4826/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2471 de fecha 30.06.2021, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud de Parral, a don Felipe Vásquez Castillo.
- 6) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 7) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar cierre de año financiero año 2021 a realizarse en oficinas administrativas del Departamento de Salud, los días 08,11,12,18,19 y 26 de diciembre del año en curso en horario de 09:00 a 18:00 horas:

**CRISTIAN PALMA GONZALEZ**  
Encargado de Convenios

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal



*Felipe Vasquez Castillo*  
FELIPE VASQUEZ CASTILLO  
Director (S) Depto. de Salud

JAO/vgf  
DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : Municipalidad de Parral; Departamento de Salud  
Formato Digital : Carpeta horas extras ([administrativopersonal@saludparral.cl](mailto:administrativopersonal@saludparral.cl))